



RESOLUCIÓN EXENTA N°:6309/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.865 DE 2014 DEL PLAGUICIDA GLIFOSATO 480 SL EN EL SENTIDO QUE SUSTITUYE AL TITULAR DE SU AUTORIZACIÓN

Santiago, 22/ 08/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **TITAN**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.481, por la Resolución del Servicio N° 6.028 de fecha 07 de noviembre de 2005, y renovado por la Resolución del Servicio N° 4.661, de fecha 06 de julio de 2011.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 4.717, de fecha 20 de agosto de 2009, autoriza la modificación de origen del plaguicida **TITAN**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 1.701, de fecha 11 de marzo de 2014, autoriza el cambio de nombre comercial para el plaguicida **TITAN** por el de **GLIFOSATO 480 SL**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 1.865, de fecha 18 de marzo de 2014, autoriza el traspaso de la titularidad de la autorización para el plaguicida **GLIFOSATO 480 SL**.
5. Que, el Sr. **Carlos Ignacio Larrain Hurtado**, domiciliado en Av. El Bosque Sur 130, Piso 12, Las Condes, Santiago, ha solicitado, con fecha 12 de agosto de 2014, el traspaso de la titularidad del plaguicida individualizado *supra* a la firma **Pilarquim Chile S.A.**, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
6. Que, la firma **Pilarquim Chile S.A.**, RUT N° 76.081.018-k, con domicilio en Sótero del Río 508, of. 723, comuna de Santiago, Santiago, representada por el Sr. Iván Pini Giussiano, ha informado a este Servicio con fecha 12 de agosto de 2014, su decisión de aceptar a conformidad dicho traspaso.
7. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 1.865, de fecha 18 de marzo de 2014, en el sentido que se sustituye al titular de esta autorización individualizado en el punto N° 4 *supra*, por la firma **Pilarquim Chile S.A.**, RUT N° 76.081.018-k, con domicilio en Sótero del Río 508, of. 723, comuna de Santiago, Santiago.
2. Esta autorización tiene vigencia hasta el **07 de noviembre de 2015**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
GLIFOSATO 480 SL CARLOS LARRAÍN-PILARQUIM CBIO. TITULAR	Digital			
GLIFOSATO 480 SL CARLOS LARRAÍN CARTA TRASPASO	Digital			
GLIFOSATO 480 SL PILARQUIM CARTA ACEPTACIÓN	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- CARLOS IGNACIO LARRAÍN HURTADO
- IVÁN PINI GIUSSIANO - REPRESENTANTE LEGAL PILARQUIM CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1408.acepta.com/v01/e16077da95b98056804cce66fa07433e7b638b87>